



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL EL SALVADOR**

“Servicios de impresión y distribución de
cuadernillos para estudiantes de primer grado,
tercer ciclo de educación básica y educación
media”

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
Ref. OEI/LCT/04/2023**

San Salvador, 03 de febrero de 2023.



Tabla de contenido

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 ANTECEDENTES.....	4
1.2 ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE.....	4
1.3 NORMATIVA APLICABLE Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.....	5
1.4 TIPO DE CONTRATO	5
1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
1.6 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	6
1.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
1.8 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	6
1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	6
1.10 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN	6
1.11 IMPEDIDOS PARA OFERTAR	8
1.12 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	9
1.13 PUBLICIDAD.....	9
1.14 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	10
1.15 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN	10
1.16 ACLARACIONES.....	10
1.17 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.....	11
1.18 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO.....	11
1.19 RECHAZO DE OFERTAS	12
1.20 SUBCONTRATACIÓN.....	12
1.21 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	13
1.22 IDIOMA DE LAS OFERTAS	14
1.23 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS.....	14
1.24 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	15
1.25 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ORIGEN DE LOS FONDOS	15
1.26 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	15
SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	16
2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.1).....	17
2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES) 17	
2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)18	
2.1.3 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES.....	19
2.1.4 SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y PARA PERSONAS NATURALES.....	20
2.1.5 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	20
2.1.6 INFORMACIÓN PROFESIONAL.....	21
2.1.7 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	22
2.2 ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.2).	23
2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR No.3).	23
SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.	24
3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	24
3.2 FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA.....	34

3.3	FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA	35
3.4	FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	35
3.4.1	ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA.....	36
3.5	VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS	37
3.6	PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.....	37
3.7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	37
3.8	PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES.....	38
3.9	DECLARATORIA DESIERTA	38
3.10	MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN	39
SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO.....		39
4.1	PLAZO CONTRACTUAL Y DE ENTREGA.....	39
4.2	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	39
4.3	SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	41
4.4	PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL	42
4.5	GARANTÍAS	42
4.5.1	Garantía de cumplimiento de contrato.....	42
4.5.2	Garantía de la buena inversión del anticipo	43
4.6	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	43
4.7	MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	44
4.8	FORMA DE PAGO	44
4.9	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	45
V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....		46
5.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN	46
5.1.1	EMBALAJE.....	47
5.1.2	Condiciones que el/la contratista deberá cumplir	48
VI. ANEXOS		50
6.1	ANEXO I.....	50
6.2	ANEXO II.....	51
6.3	ANEXO III.....	53
6.4	ANEXO IV.....	58
6.5	ANEXO V.....	59
6.6	ANEXO VI.....	61
6.7	ANEXO VII.....	62

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

En el marco del Plan Estratégico Institucional (2019-2024) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, específicamente del componente 1. Aprendizaje de calidad y significativo a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo, la Dirección Nacional de Educación y Currículo está diseñando material educativo para entregar a los estudiantes de todo el sistema público salvadoreño con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.

En el caso específico de los procesos relacionados con la impresión y distribución de cuadernillos conteniendo guías de aprendizaje, en primer lugar tienen el objetivo de proporcionar a los estudiantes de Educación parvularia y primer grado, material curricular que facilite el contacto con la lectura (lectura emergente); y en segundo lugar, proporcionar a los estudiantes del sistema educativo el material curricular de inglés (PreA1) indispensable que garantice el derecho a la educación integral de las niñas, niños y jóvenes.

1.2 ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 20 países de Iberoamérica.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con

19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

1.3 NORMATIVA APLICABLE Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presente licitación se rige por las siguientes normas:

- El presente documento de bases de licitación.
- El Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

Los procedimientos de contratación de la OEI se fundamentan en la garantía y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y a la no discriminación.

1.4 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato de suministro por la impresión de materiales y entrega a sedes, celebrado entre la OEI y el oferente que resulte adjudicado.

1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente oferta de licitación tiene por objeto la contratación de los **“Servicios de impresión y distribución de cuadernillos para estudiantes de primer grado, tercer ciclo de educación básica y educación media”**

Esta contratación comprende dos lotes, los cuales se detallan a continuación:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EJEMPLARES
1	1	Cuadernillos de trabajo de inglés para Tercer ciclo de Educación Básica y Educación Media.	285,400
	2	Cuadernillos de lectura emergente para estudiantes de primer grado.	88,625
		TOTAL	374,025

La intención de este documento es que el oferente presente su oferta de forma total (lote completo) cubriendo el objeto de esta licitación.

1.6 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el órgano de contratación será el director de la Oficina de OEI de El Salvador.

1.7 COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el procedimiento de licitación, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

1.9 CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la OEI y el MINEDUCYT, que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y cuenten con oficina en El Salvador.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros participantes, deberán tener relación directa con el objeto del contrato, la cual deberá reflejarse en el giro de sus actividades económicas, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UDP o consorcios.

1.10 SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Acreditación de las situaciones de exclusión

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), la persona natural o jurídica, **que resulte ganadora deberá**, presentar un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. Para el caso de las personas jurídicas, se solicita la solvencia del Representante Legal y para los consorcios, la solvencia del Representante Común.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

1.11 IMPEDIDOS PARA OFERTAR

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de

Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;

- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública o la OEI por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

1.12 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de adquisiciones y contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un proceso de licitación pública. El contrato se concederá sobre la base del criterio de adjudicación a la oferta con el precio TOTAL más bajo de entre todas las ofertas que cumplan técnica y administrativamente.

1.13 PUBLICIDAD

El anuncio de la convocatoria, las bases de licitación y resto de información relativa al presente contrato se publicarán en el perfil de contratante de la OEI, en su página web <https://oei.int/> apartado **Trabaja con nosotros / licitaciones y convocatorias**,

al que se puede acceder directamente desde el siguiente link:
<https://oei.int/contrataciones>

1.14 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso publicará las modificaciones en la página web de OEI y podrá comunicar los cambios a través del correo electrónico operaciones.slv@oei.int a todos los participantes.

1.15 PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN

Publicación de las Bases	Viernes 03 de marzo de 2023
Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación	Hasta el viernes 10 de marzo de 2023.
Plazo para la recepción de ofertas.	De 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del viernes 17 de marzo de 2023.
Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional.	Martes 21 de marzo de 2023.
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Del miércoles 22 al viernes 24 de marzo de 2023.
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva.	Se comunicará a los oferentes, una vez tenga lugar la firma del contrato, previsiblemente, en un <u>plazo máximo</u> de quince días posteriores a la adjudicación provisional.
Fecha prevista para la firma del contrato.	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva. Previsiblemente, el martes 28 de marzo de 2023.

***Las fechas establecidas en las bases de licitación, están sujetas a cambio.**

1.16 ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones al presente documento de Bases de Licitación Pública, hasta el viernes 10 de marzo de 2023.

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de Licitación Pública **OEI/LCT/04/2023**, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI EL Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a las Bases de Licitación No. OEI/LCT/04/2023**. Las respuestas a las solicitudes de aclaración, sin indicar el origen de estas, serán remitidas por escrito a todos los candidatos y publicadas en la página web de la OEI. La OEI dará respuesta a más tardar en tres días hábiles.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.

1.17 ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI (página web de OEI) y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.18 PRORROGAS, POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

La prórroga o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en forma oportuna a través de la página web de la OEI El Salvador. Enlace: <https://oei.int/contrataciones>

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de veinte días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar

o continuar.

En cualquier etapa mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación.

La anulación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

1.19 RECHAZO DE OFERTAS

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- d) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- e) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- f) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- g) Cuando no presente los estados financieros solicitados.
- h) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas dentro de las bases de la licitación.

1.20 SUBCONTRATACIÓN

Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria con excepción de los servicios de distribución y transporte. El contratista será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende

subcontratar y datos de contacto del subcontratista. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en las presentes bases de licitación.

1.21 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: calle Las Palmas No. 223 colonia San Benito, municipio de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: **viernes 17 de marzo de 2023**, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador), las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas.

Se presentarán **un original y dos copias en físico** de la oferta en sobres sellados, los sobres interiores y el sobre exterior deberán llevar las siguientes leyendas:

- a. Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b. Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c. Consignar el número y el nombre de la licitación y,
- d. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Además, las ofertas deberán remitirse escaneadas en formato digital en memoria USB, CD o correo electrónico. La copia de la oferta en formato digital debe contener tres archivos, con la misma distribución que la oferta presentada en original.

Si el oferente presenta la copia completa de la oferta en USB o CD, esta debe incluirse en el sobre original No.1 Documentación Administrativa. Si la opción elegida es el correo electrónico, deberán enviar la oferta completa escaneada con clave de acceso restringido a la dirección: operaciones.slv@oein.int. Los archivos y la clave de acceso se remitirán en correo electrónico, el mismo día de la presentación de ofertas.

Otros aspectos para considerar:

- La protección de clave aplicará únicamente para las ofertas enviadas por correo electrónico.
- Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.
- No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
- Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
- Las ofertas deberán ser presentadas foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.

1.22 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.

1.23 MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta y precios unitarios, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.

1.24 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

1.25 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ORIGEN DE LOS FONDOS

Este servicio será financiado con fondos GOES provenientes del Proyecto **“Servicio de impresión y distribución de materiales educativos de Educación Inicial, Parvularia, Matemática (ESMATE), Lenguaje (ESlengua), Ciencias (Ciencia Educativa) y Cuadernillos para la continuidad educativa para Centros Educativos públicos para el año 2023”** Convenio Específico suscrito entre la OEI y el Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología. (MINEDUCYT).

El presupuesto base total del contrato se establece en un monto máximo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$259,047.96).**

Estas cifras representan un presupuesto máximo por la totalidad de ítems requeridos para los suministros y servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior. En estos montos se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

1.26 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) **de la oferta presentada.** Dicha garantía debe ser incluida en el Sobre Interior No.3.

La garantía deberá tener una vigencia de 30 días contados desde la fecha de entrega de ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de oferta se expresará en la misma moneda de la oferta y podrá adoptar, a discreción de la OEI, uno de los siguientes tipos:

- Cheque de caja o cheque certificado a favor de la **Organización de Estados Iberoamericanos**.
- Fianzas o garantías bancarias emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o Instituciones Bancarias, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será excluida del proceso de evaluación. La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a todos los participantes que no hayan resultado adjudicatarios y con el oferente seleccionado se sustituirá dicha garantía por la del cumplimiento del contrato.

La garantía de mantenimiento de oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el ofertante, por razones imputables al mismo, no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido;
- b) Si no se presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo determinado en las bases de licitación o de concurso; y,
- c) Si el ofertante retirare su oferta injustificadamente.

SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El original y las copias en físico de las propuestas deben ser presentadas dentro de un (1) sobre sellado o una caja sellada.

El original y las copias en físico y en formato digital deberán contener cada uno en su interior la siguiente distribución:

2.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.1)

Los documentos que llevan la letra “S” se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o Apoderado en caso de ser extranjero. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el

recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) **(S)**
- Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo 2) **(S)**
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo 3) **(S)**
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 4) **(S)**

2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)

Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:

- Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. **(S)**
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. **(S)**
- Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. **(S)**
- Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. **(S)**
- Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. **(S)**
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o equivalente. **(S)**
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa o equivalente. **(S)**
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o

documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.
(S)

- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior **(S)**.

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada autenticada por notario (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo 3) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 4) (S)

2.1.3 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES

Fotocopia certificada de:

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) en caso de ser extranjero. (S)
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)
- Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)
- Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)

Original de:

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada autenticada por notario (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo 3) (S)

2.1.4 SOLVENCIAS PARA PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS, PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y PARA PERSONAS NATURALES.

Original o comprobante de emisión en línea (firmada y sellada por la persona natural o jurídica) de:

- Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)
- Solvencia Tributaria. (S)
- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)
- Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)

Todas las solvencias deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.

En el caso de personas jurídicas extranjeras, se requiere la presentación de todas las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país.

2.1.5 INFORMACIÓN FINANCIERA

Para poder realizar la evaluación financiera es necesario la presentación de la siguiente documentación:

- Copia certificada de los Estados Financieros del año 2022 debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de

Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. Los documentos auditados servirán para verificar el cumplimiento de las ratios por evaluación de la capacidad financiera. **(No subsanable)**.

Nota: En el caso, de que los estados financieros del último ejercicio, no se encuentren depositados en el Registro de Comercio o entidad competente, los oferentes podrán presentarlos firmados y sellados por el Representante Legal, el Contador y auditados por un Contador Público Certificado y autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública.

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el **60% del presupuesto base** pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas). De ser extraídos de forma virtual deberán presentarse firmadas y selladas por el representante legal. (No subsanable).

2.1.6 INFORMACIÓN PROFESIONAL

- Listado original de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de materiales educativos impresos como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 a diciembre de 2022, cuyo monto por contrato **sea igual o mayor al 50% del presupuesto base.**

Se deberá anexar copia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto ejecutado.
- Nombre de la empresa o institución contratante.
- Persona para contactar, dirección y teléfono.
- Monto del contrato (expresado en USD)
- Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización)

Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto

de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de contratación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación). (S)

- Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación), servicios ejecutados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022. Cada referencia debe ser por servicios y/o suministros brindados por al menos **USD \$100,00.00 (S)**

Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción del servicio
- Período en que fue suministrado (inicio-finalización)
- Monto
- Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación.

2.1.7 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Es indispensable presentar documentos legibles y vigentes a la fecha de recepción de ofertas.
- La documentación contenida en cada sobre debe presentarse ordenada según el listado establecido en las bases de licitación.
- Todos los documentos legales de origen extranjero deberán entregarse autenticados y/o legalizados mediante apostilla que certifique la autenticidad del documento haciendo la aclaración cuando corresponda a firmas o a copias. En caso de no presentar la documentación autenticada o apostillada, y de resultar adjudicado, la comisión de evaluación de ofertas podrá solicitar la subsanación de esta documentación previo a la firma del contrato.

2.2 ESPECIFICACIONES/ PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.2).

- Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. Se deberán presentar las especificaciones técnicas según el formato del apartado 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **(No subsanable)**.
- Muestras del tipo de papel que ofrecen para los documentos a imprimir para cada ítem, acompañadas de una Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que certifiquen que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación. Dicha declaración debe detallar el tipo de papel, el gramaje, blancura y opacidad. **(No subsanable)**
- Cronograma de producción (por día) que refleje los procesos de pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir como también las etapas del proceso de distribución. **(No subsanable)**.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE INTERIOR / ARCHIVO No.3).

- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia de 30 días contados desde la fecha de entrega de ofertas. Considerar el formato del Anexo 6. **(No subsanable)**.
- Plan de Oferta en la siguiente forma (S):

LOTE	ITEM No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1					
	2					
OFERTA TOTAL (Sin IVA)						\$

Este plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

3.1 FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En el caso de que alguna de las ofertas presentadas no cumpla con los requisitos administrativos señalados en la convocatoria y estos no sean subsanables, será excluida del proceso de evaluación.

Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia certificada por Notario de:		
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)		
3	Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)		
4	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)		

5	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa. (S)		
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o Apoderado en caso de ser extranjero. (S)		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)		
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)		
	Original de:		
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
11	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo 2) (S)		
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo 3) (S)		
13	Certificación emitida por el Representante Legal, Apoderado o por el secretario de la Junta Directiva (Según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o socios de la Persona Jurídica. (ver anexo 4). (S)		
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)		
14	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
15	Solvencia Tributaria. (S)		
16	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)		
17	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)		

18	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)		
19	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)		
	Todas las solvencias deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
20	Copia certificada de los Estados Financieros del año 2022 debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. Los documentos auditados servirán para verificar el cumplimiento de las ratios por evaluación de la capacidad financiera. (No subsanable).		
21	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 60% del presupuesto base pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas). De ser extraídos de forma virtual deberán presentarse firmadas y selladas por el representante legal. (No subsanable).		
INFORMACIÓN PROFESIONAL			
22	Listado original de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de <u>materiales educativos impresos</u> como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 a diciembre de 2022, cuyo monto por contrato <u>sea igual o mayor al 50% del presupuesto base.</u> Se deberá anexar copia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del proyecto ejecutado. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa o institución contratante. • Persona para contactar, dirección y teléfono. • Monto del contrato (expresado en USD) • Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) <p>Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de contratación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación). (S)</p>		
23	<p>Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación), servicios ejecutados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022. Cada referencia debe ser por servicios y/o suministros brindados por al menos USD \$100,00.00 (S)</p> <p>Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del servicio • Período en que fue suministrado (inicio-finalización) • Monto • Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente. <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación.</p>		

Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia certificada de:		
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)		
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) en caso de ser extranjero. (S)		
3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
4	Constancia de matrícula de comercio vigente, o la certificación que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; o recibo de pago de los derechos por el trámite de registro durante el mes de su cumpleaños. Si el ofertante presenta el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
5	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S)		
	Original de:		
6	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
7	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo 2) (S)		
8	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo 3) (S)		
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado):		
9	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
10	Solvencia Tributaria. (S)		
11	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)		
12	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)		
13	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)		

14	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (Si aplica) (S)		
	Todas las solvencias deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
15	Copia certificada de los Estados Financieros del año 2022 debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. Los documentos auditados servirán para verificar el cumplimiento de las ratios por evaluación de la capacidad financiera. (No subsanable).		
16	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 60% del presupuesto base pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas). De ser extraídos de forma virtual deberán presentarse firmadas y selladas por el representante legal. (No subsanable).		
INFORMACIÓN PROFESIONAL			
17	Listado original de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de <u>materiales educativos impresos</u> como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 a diciembre de 2022, cuyo monto por contrato <u>sea igual o mayor al 50% del presupuesto base.</u> Se deberá anexar copia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del proyecto ejecutado. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa o institución contratante. • Persona para contactar, dirección y teléfono. • Monto del contrato (expresado en USD) • Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) <p>Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de contratación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación). (S)</p>		
18	<p>Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación), servicios ejecutados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022. Cada referencia debe ser por servicios y/o suministros brindados por al menos USD \$100,00.00 (S)</p> <p>Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del servicio • Período en que fue suministrado (inicio-finalización) • Monto • Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente. <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación.</p>		

Verificación Legal para personas jurídicas extranjeras:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:		
1	Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)		
3	Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S).		
4	Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
5	Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S).		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S) o equivalente.		
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S) o equivalente.		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S) o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.		
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).		

	Original de:		
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
11	Declaración Jurada autenticada por notario (Anexo 2) (S)		
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (ver anexo 3) (S)		
13	Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 4) (S)		
	Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)		
14	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
15	Solvencia Tributaria. (S)		
16	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. (S)		
17	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal. (S)		
18	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA). (S)		
19	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (S)		
	Todas las solvencias deben estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.		
	INFORMACIÓN FINANCIERA		
20	Copia certificada de los Estados Financieros del año 2022 debidamente auditados por un Contador Público Certificado autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública y depositados en el Registro de Comercio o entidad competente. Indispensable presentar Dictamen sobre la razonabilidad de las cifras e informe de los Estados Financieros del último ejercicio. Los documentos auditados servirán para verificar el cumplimiento de las ratios por evaluación de la capacidad financiera. (No subsanable).		
21	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 60% del presupuesto base pueden ser evidencias de montos depositados en bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por		

	instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias con fecha reciente a la presentación de las ofertas). De ser extraídos de forma virtual deberán presentarse firmadas y selladas por el representante legal. (No subsanable).		
	INFORMACIÓN PROFESIONAL		
22	<p>Listado original de al menos dos (2) contratos y / o facturas de prestación de servicios de impresión y distribución de <u>materiales educativos impresos</u> como: libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas educativas o revistas de investigación. Ejecutados y finalizados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 a diciembre de 2022, cuyo monto por contrato <u>sea igual o mayor al 50% del presupuesto base.</u></p> <p>Se deberá anexar copia certificada por notario del contrato, orden de compra o documento probatorio. Dicho listado debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proyecto ejecutado. • Nombre de la empresa o institución contratante. • Persona para contactar, dirección y teléfono. • Monto del contrato (expresado en USD) • Plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de finalización) <p>Se aceptará la presentación de uno o más contratos relacionados al objeto de la presente licitación, siempre y cuando sumen el monto requerido, se deriven de un mismo proceso de contratación y sean ejecutados en el mismo año. Para estos casos, se deberá presentar la resolución de adjudicación o el documento mediante el cual se comunica la adjudicación del proceso (resolución, acuerdo o notificación). (S)</p>		
23	Original o fotocopia certificada por notario de al menos dos (2) referencias emitidas por una empresa o institución a la cual haya suministrado el servicio de impresión y distribución de materiales educativos impresos (libros de texto, cuadernos de trabajo, guía de laboratorio, revistas		

	<p>educativas o revistas de investigación), servicios ejecutados durante el periodo comprendido entre enero de 2018 al mes de diciembre de 2022. Cada referencia debe ser por servicios y/o suministros brindados por al menos USD \$100,00.00 (S)</p> <p>Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del servicio • Período en que fue suministrado (inicio-finalización) • Monto • Grado de satisfacción (Muy Bueno o Excelente). Para efectos de evaluación sólo serán consideradas las referencias con grado de satisfacción de Muy Bueno y Excelente. <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en la presente licitación.</p>		
--	---	--	--

3.2 FASE II: EVALUACIÓN FINANCIERA

El Comité de Evaluación realizará la evaluación financiera de la siguiente manera:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE						
1	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 60% del presupuesto base de la licitación.								
2	<p>Demuestra capacidad financiera.</p> <p>La Evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">FACTOR</th> <th style="width: 60%;">REQUERIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente</td> <td>Igual o mayor que 1.0</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto</td> <td>Igual o mayor que 0.0</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	REQUERIMIENTO	Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1.0	Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	Igual o mayor que 0.0		
FACTOR	REQUERIMIENTO								
Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1.0								
Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	Igual o mayor que 0.0								

	Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor a 0.60		
	Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente	Al menos el 30% del presupuesto base de la licitación.		

Si cumple con todos los criterios exigibles, se pasará a la fase de evaluación técnica; de lo contrario la oferta será rechazada y el oferente quedará descalificado en esta etapa de evaluación.

3.3 FASE III: EVALUACIÓN TÉCNICA

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, Apartado 5. Especificaciones Técnicas de Impresión. (No subsanable).		
3	Presentan muestras del tipo de papel que ofrecen para los documentos a imprimir por cada ítem, acompañadas de una Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que detallen y certifiquen que las muestras presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación. (No subsanable).		
4	Presenta Cronograma de producción que refleje los procesos de pre-prensa, prensa, acabado y embalaje de todos los documentos a imprimir. (No subsanable).		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

3.4 FASE IV: EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Evaluación verificará la presentación de los documentos requeridos en el sobre No. 3 “Oferta Económica”.

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 5) (S)		

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia de 30 días contados desde la fecha de entrega de ofertas. Para fianzas usar formato del Anexo 6. (No subsanable).		
4	Presenta el Plan de Oferta según lo requerido		

Para llevar a cabo la evaluación de la oferta económica, el Comité de Evaluación realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas (Plan de Oferta) y se harán las correcciones correspondientes. Durante la evaluación, se elaborará una tabla comparativa de precios de todas las ofertas conformes y se ordenarán de la más alta a la más baja.

Oferta Económica	100% al menor precio ofertado entre todas las ofertas regulares y conformes.
------------------	--

3.4.1 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

Nota: En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información

adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

3.5 VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1. Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
3. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

3.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso que dos o más ofertas superen todas las fases en la evaluación y presenten la misma oferta económica siendo estas las de menor valor se dará preferencia al ofertante que tenga el menor índice de endeudamiento. El Criterio de evaluación para calcular dicho índice será el siguiente:

INDICE	MEDICION	FORMULA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0.60	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

3.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada, entendiendo como mejor evaluada aquella que cumpliendo todos los requisitos legales, financieros y técnicos **oferte el precio total más bajo**. La adjudicación se realizará de forma total.

Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado. **Se establece un plazo máximo de quince (15) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.**

Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en la página web de OEI El Salvador.

La adjudicación será notificada por correo electrónico a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el perfil de contratante de la OEI, en su página web <https://oei.int/>, apartado Trabaja con nosotros/Licitaciones y convocatorias. Link de acceso: <https://oei.int/contrataciones>

3.8 PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico reclamaciones.slv@oei.int **dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación**, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI.

3.9 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.

- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.

3.10 MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Los contratos podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas.

SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 PLAZO CONTRACTUAL Y DE ENTREGA

La vigencia del contrato y plazo de entrega se establece en **treinta (30) días calendario** desde la emisión de la Orden de Inicio, dada por el Administrador del Contrato a la firma de este hasta la finalización de la entrega de los suministros requeridos.

El contratista entregará el total de los materiales impresos objetos del contrato resultante de la presente licitación, según instrucciones y listado de distribución entregadas por el MINEDUCYT, en las sedes que este designe, debiendo proporcionar el personal para cargar y descargar los materiales. Los materiales quedaran en resguardo de las sedes para posterior entrega y distribución a centros educativos.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El lugar de entrega y distribución de los cuadernillos serán las dieciséis sedes departamentales que el MINEDUCYT establezca, en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 02:30 p.m.

A continuación, se detallan las direcciones de las sedes departamentales donde se realizarán las entregas.

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	AHUACHAPÁN	ATIQUEZAYA	INSTITUTO NACIONAL CORNELIO AZENÓN SIERRA	FINAL TERCERA AVENIDA SUR NUMERO CUATRO GUION CIENTO TRES

				BARRIO EL CALVARIO
2	SANTA ANA	SANTA ANA	BODEGA DDE DE SANTA ANA	DÉCIMA AVENIDA SUR, ENTRE 33 Y 35 CALLE PONIENTE, COLONIA EL PALMAR
3	SONSONATE	SONSONATE	C.E. PRESBITERO FERNANDO H. SAN GERMÁN	AV. CENTRAL COL.14 DE DICIEMBRE, SONSONATE
4	CHALATENANGO	CHALATENANGO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO (ITCHA)	KM. 75 CARRETERA HACIA CHALATENANGO FRENTE A ESTADIO MUNICIPAL GREGORIO MARTÍNEZ, CANTÓN UPATORO
5	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	COMPLEJO EDUCATIVO WALTER SOUNDY	NOVENA CALLE ORIENTE Y TRECE AVENIDA NORTE COLONIA SANTA MÓNICA
6	SAN SALVADOR (sede 1)	SAN SALVADOR	DDE DE SAN SALVADOR	FINAL 25 AV. NORTE Y CALLE A SAN ANTONIO ABAD, CONTIGUO A UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
7	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	EX ADMINISTRACIÓN DE RENTA	6ª. AVENIDA NORTE, COJUTEPEQUE
8	LA PAZ	ZACATECOLUCA	COMPLEJO EDUCATIVO PROF CARLOS LOVATO	FINAL 12 CALLE PTE. Y 6ª AVE. NORTE, BARRIO EL CARMEN, ZACATECOLUCA
9	CABAÑAS	SAN ISIDRO	CENTRO ESCOLAR DE SAN ISIDRO	KILÓMETRO 70, CARRETERA A SENSUNTEPEQUE
10	SAN VICENTE	SAN VICENTE	5TA. BRIGADA DE INFANTERÍA	1ERA AVENIDA SUR, BARRIO EL CALVARIO
11	USULUTÁN	USULUTÁN	COMPLEJO EDUCATIVO BLANCA RAMÍREZ DE AVILÉS	COLONIA GUEVARA SALIDA A SAN SALVADOR USULUTÁN
12	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BODEGA DDE DE SAN MIGUEL	CARRETERA RUTA MILITAR KM 140 CALLE A SANTA ROSA DE LIMA, CANTÓN HATO NUEVO, CONTIGUO A ITCA FEPADE
13	MORAZÁN	SAN FRANCISCO	INSTITUTO	SAN FRANCISCO

		GOTERA	NACIONAL 14 DE JULIO DE 1875	GOTERA, MORAZÁN
14	LA UNIÓN	LA UNIÓN	CENTRO ESCOLAR CLUB DE LEONES	3RA CALLE OTE. LA UNIÓN
15	MINED CENTRAL	SAN SALVADOR	DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EDIFICIO A3, TERCER NIVEL
16	BODEGA MINED SOYAPANGO	SAN SALVADOR	BODEGA MINED SOYAPANGO	BODEGA NIVEL CENTRAL, COMPLEJO INDUSTRIAL REGINA, NAVE INDUSTRIAL 6-8 B, KM 7 ½ BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, MUNICIPIO SOYAPANGO

Nota: Las cantidades específicas de materiales a distribuir por sede, se entregarán al contratista. *Las direcciones especificadas pueden variar.

4.3 SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La OEI nombrará un Administrador del Contrato quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir Orden de inicio.
- b) Recibir y revisar las actas de entrega
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista que proporcione el Enlace Técnico del MINEDUCYT.
- d) Gestionar el desembolso para pago al proveedor al cumplimiento de todos los requisitos.

El MINEDUCYT nombrará personal técnico para el desarrollo de las actividades de supervisión que tendrá como funciones principales las siguientes:

- a) Realizar el proceso de inspección y prueba en las instalaciones del proveedor adjudicado.
- b) Coordinar la entrega de textos con los encargados de sede y el proveedor del servicio.
- c) Supervisar y validar las entregas de cuadernillos en los centros educativos.

4.4 PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén previstas en las bases de licitación de conformidad a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

4.5 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

4.5.1 Garantía de cumplimiento de contrato

1. **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
2. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
3. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente por la duración del contrato y cuatro meses más, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.
4. En caso de presentar fianza, usar el formato del Anexo VIII de las bases de licitación.

Efectividad de la Garantía

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

4.5.2 Garantía de la buena inversión del anticipo

1. **Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.
2. **Valor:** Será equivalente al 100% del valor del anticipo.
3. **Vigencia:** Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado o se haya finiquitado a entera satisfacción el objeto del contrato.

La OEI podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de este, se deberá hacer efectiva la garantía de buena inversión de anticipo. El anticipo no podrá ser mayor al 20% del monto contratado.

4.6 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los bienes y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la

Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

4.7 MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados de materiales educativos a la fecha del vencimiento del plazo de entrega de los materiales educativos a las sedes.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto cero quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

4.8 FORMA DE PAGO

- La OEI pagará mediante un solo pago mediante cheque a nombre de la persona adjudicataria, en un plazo máximo de treinta días calendario posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que las cantidades de bienes entregados por el proveedor han sido debidamente recibidas a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura. En caso de que una empresa requiera un anticipo se podrá otorgar hasta un 30% del valor total del contrato, este se entregará contra entrega de la Garantía de la Buena Inversión de Anticipo. Para otorgar el anticipo, el contratista deberá enviar nota dirigida a la OEI - El Salvador solicitando el anticipo, anexando factura de consumidor final y/o recibo y, la garantía de Buena Inversión de Anticipo.
- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador en martes **en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. (hora local)** en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega a entera satisfacción del MINEDUCYT.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.

- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta, se deberán detallar todos los ítems y precios unitarios.

4.9 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE IMPRESIÓN

Se solicita que los oferentes presenten sus ofertas de impresión de acuerdo con lo siguiente:

Cuadernillos lectura emergente 1° grado Educación Básica		
Ítem	Título	Cantidad de ejemplares
1	Cuadernillo lectura emergente 1° grado Educación Básica	88,625
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Elemento	Descripción	
Medidas para la impresión	Tamaño 8.5"x11" (± 0.25). Formato oblongo y corte a escuadras por tres lados. Acabado: doblados y engrapados a caballete	
Materiales interiores 72 páginas	Todas las páginas en papel bond entre 65g/m ² y 70g/m ² (base 20), entre 80% y 90% de blancura, opacidad entre 90% y 95%. (Full color)	
Para la portada y contraportada	Foldcote calibre 12 con barniz UV brillante, full color a una cara pasada (portada y contraportada). El colofón debe ser impreso en el reverso de la contraportada.	
Mancha de página	Todas las páginas tendrán márgenes perdidos y un área de mancha aproximada de 7.5" X 10.25"	
Sistema de impresión	Sistema offset	

A continuación, se detallan las cantidades y especificaciones técnicas del material de trabajo de inglés:

Material de trabajo de inglés PreA1		
Ítem	Título	Cantidad de ejemplares
1	Material de trabajo PreA1 (Booklet PreA1)	285,400
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Elemento	Descripción	
Medidas para la impresión	Tamaño 8.5"x11" (± 0.25). Formato oblongo y corte a escuadras por tres lados. Acabado: doblados y engrapados a caballete	
Materiales interiores 32 páginas	Todas las páginas en papel bond entre 65g/m ² y 70g/m ² (base 20), entre 80% y 90% de blancura, opacidad entre 90% y 95%. (Full color)	
Para la portada y contraportada	Foldcote calibre 12 con barniz UV brillante, full color a una cara pasada (portada y contraportada). El colofón debe ser impreso en el reverso de la contraportada.	
Mancha de página	Todas las páginas tendrán márgenes perdidos y un área de mancha aproximada de 7.5" X 10.25"	
Sistema de impresión	Sistema offset	

5.1.1 Embalaje

El embalaje del material deberá ser de 50 ejemplares por caja.

El embalaje de los materiales deberá ser por departamento y lo realizará el contratista. El MINEDUCYT proporcionará el detalle de la distribución.

Todas las cajas deben contener cuadernillos de un mismo título. El Contratista deberá embalar los materiales debidamente identificado con la cantidad y asignatura.

5.1.2 Distribución de cuadernillos por sede

A continuación, se detallan las cantidades a distribuir por sede:

Departamento	Cuadernillo de Inglés		Cuadernillo de Lectura Emergente	
	Cantidad de Ejemplares	Cantidad de cajas (50 Cuadernillos)	Cantidad de Ejemplares	Cantidad de cajas (50 Cuadernillos)
AHUACHAPÁN	16,350	327	5,600	112
SANTA ANA	30,600	612	7,100	142
SONSONATE	21,350	427	8,000	160
CHALATENANGO	7,050	141	3,000	60
LA LIBERTAD	37,600	752	12,500	250
SAN SALVADOR	71,000	1,420	12,500	250
CUSCATLAN	11,050	221	4,000	80
LA PAZ	16,550	331	5,150	103
CABAÑAS	5,100	102	3,000	60
SAN VICENTE	6,600	132	3,000	60
USulután	17,050	341	6,000	120
SAN MIGUEL	26,000	520	9,000	180
MORAZÁN	8,000	160	3,250	65
LA UNIÓN	9,000	180	5,300	106
Nivel Central	100	2	225	5
Bodega Soyapango	2,000	40	1,000	20
Total	285,400	5,708	88,625	1,773

5.1.3 Condiciones que el/la contratista deberá cumplir

- El/la Contratista deberá imprimir la cantidad solicitada tal como se detalla en las especificaciones técnicas.
- El MINEDUCYT entregará las artes finales al Contratista.
- Una vez recibidas las artes finales, el Contratista en un plazo no mayor a 12 (12) días hábiles deberá presentar muestra impresa de los ejemplares a reproducir, para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y aprobación ministerial. El Contratista deberá incorporar las sugerencias y/o correcciones que se realicen por parte del Unidad

Técnica del MINEDUCYT.

- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se reserva el derecho de aceptar o rechazar los cambios o imprevistos que puedan afectar o vayan en detrimento de la calidad del producto.
- El (o los) contratista (s) deberán presentar a la OEI el cronograma de distribución de los materiales curriculares al menos 5 días hábiles antes de iniciar la entrega a las sedes departamentales.
- El/la Contratista debe considerar que todos los materiales educativos proporcionados para la impresión son propiedad y de uso exclusivo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y no podrán ser comercializados en ningún establecimiento.
- Durante la entrega en cada sede debe firmarse y sellarse el documento “Acta de Recepción” tanto por la Dirección Departamental como por la empresa que entrega los bienes, consignando el día, mes, año y hora que se realiza dicha acción.
- Los materiales curriculares que resulten con averías tanto en su impresión (engrapado, compaginado, etc.), como en el papel: roturas rasgaduras y/o dobleces, serán sustituidos por el proveedor sin perjuicio alguno del MINEDUCYT, en un periodo no mayor de 48 horas luego de haber finalizado la distribución a la totalidad de los centros educativos.
- La empresa deberá revisar las artes finales para corregir posibles errores y si acaso se necesitan ajustes estos deberán de ser notificados a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 5 días calendario a partir de la fecha de recepción de las artes. De ser necesario y a consideración del Contratista o a solicitud del ministerio se entregará (por parte del Contratista) prueba impresa.
- La empresa ganadora deberá presentar, antes de la impresión, a la Unidad Técnica del MINEDUCYT, a más tardar 5 días hábiles luego de recibir las artes finales muestra impresa de las obras para verificar, posterior a la revisión y aprobación ministerial de las pruebas presentadas, la empresa incorporará las sugerencias y/o correcciones.

VI. ANEXOS

6.1 ANEXO I

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

Licitación Pública N.º: OEI/LCT/04/2023

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada *miembro*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse
4. Año de constitución o incorporación del Oferente
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
 - Nombre
 - Dirección
 - Números de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
 - Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.
 - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio.

Firma

(Del Representante Legal, Apoderado o por el Secretario de la Junta Directiva)

6.2 ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

- En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, **YO**, _____ con Pasaporte/ Carnet de Residencia / Documento de Identidad N.º, con domicilio en _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, de estado civil _____ de profesión _____ en mi carácter de _____ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I)** Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad de experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la República de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran. **II)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para el desempeño de las tareas para las cuales me he postulado. **III)** No estar inhabilitado o incapacitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos Veinticinco, Veintiséis y Ciento Cincuenta y Ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como el numeral Nueve puntos Dos: **SITUACIONES DE EXCLUSIÓN** del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. Declaro haber recibido completo el documento de bases de licitación y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso de licitación. **IV)** Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones **1-)** Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que me postulo. **2-)** Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial. **3-)** Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. **4-)** Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda,

durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo. **5-**) Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo. **V)** En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación. **VI)** Haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos. **VII)** La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos. **VIII)** Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: “Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”

- Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que he leído y toda la información proporcionada es veraz y quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la misma firma. **DOY FE**

(Nombre y firma del Representante legal)

6.3 ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas físicas</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad		

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección CAPACIDAD PARA CONTRATAR de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección Información Financiera de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección Información Profesional de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases de licitación.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

6.4 ANEXO IV

FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores
Organización de Estados Iberoamericanos
Presente

El infrascrito (Representante Legal, Apoderado o Secretario de la Junta Directiva de la sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial _____ vigente) de _____ la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, **CERTIFICA:**

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número _____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma
(Del Representante Legal, Apoderado o por el Secretario de la Junta Directiva)

Nota: En caso de consorcios, este formulario debe ser completado con la información de la nómina de accionistas de cada uno de los miembros que lo constituyen. Esta Certificación debe ser extendida dentro del año correspondiente al que se presenta la oferta.

6.5 ANEXO V

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta.

Licitación Pública N.º: OEI/LCT/04/2023

A: (nombre completo y dirección del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas.

b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con lo establecido en la Lista de Requerimientos (indicar una descripción breve de los bienes y servicios).

c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *(indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas).*

d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos: Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables *(detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento)*

Metodología y Aplicación de los Descuentos: *Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: (Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos).*

e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el apartado **Vigencia de las ofertas**, de los Bases de licitación. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a otorgar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo requerido en las Bases de Licitación No. OEI/LCT/04/2023

- g) La nacionalidad del oferente es: *(indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente en el caso de un consorcio).*
- h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *(indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican).*
En calidad de *(indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *(indicar el nombre completo del Oferente).*

El día _____ del mes _____ del año *(indicar la fecha de firma)*

6.6 ANEXO VI

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía/fianza de mantenimiento de oferta N.º _____

Fecha de emisión: _____

Afianzado/garantizado: _____

Dirección y teléfono: _____

Fianza/Garantía a favor de _____ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

Suma afianzada/garantizada: _____

Vigencia De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. Las garantías emitidas a favor de la OEI serán solidarias, incondicional, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el Bases de licitación.

En fe de lo cual, se mite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,

Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

6.7 ANEXO VII

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASEGURADORA/BANCO

GARANTÍA/FIANZA DE cumplimiento N.º _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza/Garantía _____ **a** _____ **favor** _____ **de** _____ **para** garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para le Ejecución del Proyecto: _____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OEI, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA